

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR LINA MARÍA NARANJO LÓPEZ CONTRA JOSÉ FERNANDO DÍAZ HERNÁNDEZ, BLANCA ALICIA ARIAS RODRÍGUEZ, AMPARO ARIAS RODRÍGUEZ, CAFESALUD E.S.P., Y EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO MULTIASISTIR E.A.T. Radicación No 25290-31-03-002-**2018-00093**-01.

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO

En atención al levantamiento de términos judiciales y administrativos previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los recursos de apelación interpuestos por las demandadas Cafesalud E.S.P. y MULTIASISTIR E.A.T., contra la sentencia de fecha 21 de octubre de 2020 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, Cundinamarca.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

**EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a48cfcc74bb74bd741100647c664c37307b4a72b007043ab86708e8a43
f8c8ff**

Documento generado en 30/11/2020 11:43:27 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**